

**EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 5/5 / HOJA N° 1/2 /  
JEMGE DETLE (P) N° 6080/ 1237 /  
S.D.

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.

2) D.S (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.

3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730.(En sitio DETLE en la intranet)

4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución.(En sitio DETLE en la intranet)

5) OF.JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.

6) OF IDIC SD SAB (P) N° 4182/4350 de 30 MAY 2016.

SANTIAGO,

**03 JUN 2016**

**RESOLUCIÓN DE COMANDO**

**CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.

- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Director del Instituto de Investigaciones y Control en oficio citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

**RESUELVO:**

1. Desígnese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 30 MAY 2016 al 14 JUL 2016 para la licitación pública ID N°3654-81-LQ16 “Servicio Centralizado de Enlaces de Comunicaciones e Internet”.
2. El Instituto de Investigación y Control, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
12.471.809-0	ANDRÉS BALADRÓN DERPICH	SUBDIRECTOR DEL IDIC
12.320.358-5	MARIO CONTRERAS BAEZA	JEFE DEPTO.INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE IDIC
13.668.279-2	PAULA ELENA HERRERA URZÚA	JEFE SECCIÓN ABASTECIMIENTO DE IDIC
8.922.442-K	VICTOR AMPUERO FERNÁNDEZ	JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN DE IDIC
17.424.966-0	VALERIE SÁNCHEZ CASTILLO	ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE IDIC

Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Reservado del Ejército.

 **RICARDO MARTÍNEZ MENANTEAU**  
General de División  
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

(Distribución al reverso)